

19332



Ministerio de Cultura y Educación

122



BUENOS AIRES, 18 ENE 1995 //

VISTO el expediente N° 646-S/92 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, por el cual esta Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, así como las incumbencias profesionales del mismo, de acuerdo con la Resolución del Delegado Organizador N° 1284/91, y las Resoluciones del Rector Normalizador N° 0541/92 y 0816/92, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del Decreto N° 256/94 debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas, como alcances del título.

Que los contenidos curriculares del Plan de Estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos por la Universidad.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 23.068 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios- t.o.1992-, y lo reglado por el Decreto N° 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos, y en las habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Cultura y Educación



122

validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar validez nacional al título de TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA -cuyo plan de estudios prevé una duración de TRES (3) años y una asignación horaria de MIL NOVECIENTAS SESENTA (1.960) horas-, con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten initials]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

ING. AGO. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



ANEXO

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA

- Colaborar técnicamente en aspectos de organización y funcionalidad administrativa.
- Colaborar en la implementación de sistemas y controles del proceso administrativo.
- Asistir en las tareas referidas a la confección de presupuestos de empresa.

[Handwritten signatures and initials]